

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL OCTAVO LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 6 de julio de 2022, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un octavo lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el octavo lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 567.572,91 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes recogidos en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

El Presidente del IVACE

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/18	A60621166	GESTAMP LEVANTE, S.A.	Desarrollo de actuaciones para la eficiencia energética de la línea de estampación de la planta de GESTAMP LEVANTE S.A.	Almussafes	1.249.178,00	59.186,40	4,74
E4IDIN/2019/233	A46034591	CLARIANA, S.A.	Mejora de la eficiencia energética del sistema de vapor mediante la sustitución de una caldera de vapor por una de alta eficiencia.	Vila-Real	256.000,00	40.818,00	15,94
E4IDIN/2019/258	A12050050	COLORKER, S.A.	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CALOR DE HORNOS A SECADEROS	Chilches	159.843,00	47.952,90	30,00
E4IDIN/2019/261	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Sustitución sistema de generación de vapor	Albuixech	94.225,00	15.638,36	16,60
E4IDIN/2019/262	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Mejora del aislamiento e impermeabilización de cubierta silo Thyssen 2	Albuixech	35.190,00	10.557,00	30,00
E4IDIN/2019/264	B46949848	AFAMAR, S.L.	Mejora de eficiencia energética en el sistema de luminarias	València	33.130,00	9.939,00	30,00
E4IDIN/2019/265	A46394268	PALBOPLAST, S.A.	Sustitución máquina de fabricación de bolsas COEMTER TER ROLL 13090 por nuevo equipo de alta eficiencia energética COEMTER TER BETA 7190	Alaquàs	243.000,00	63.200,00	26,01
E4IDIN/2019/266	B12014270	PLANOMYR, S.L.	INSTALACION DE INVERTERS EN LOS MOTORES DE VARIOS VENTILADORES DEL HORNO N° G	Alcora, L'	16.048,00	4.814,40	30,00
E4IDIN/2019/267	B12014270	PLANOMYR, S.L.	INSTALACION DE INVERTERS EN LOS MOTORES DE VARIOS VENTILADORES DEL HORNO N. B	Alcora, L'	15.738,00	4.721,40	30,00
E4IDIN/2019/268	B12021424	SUPERCERAMICA, S.L.	INSTALACION DE INVERTERS EN LOS MOTORES DE VARIOS VENTILADORES DEL HORNO N° T	Alcora, L'	19.065,00	5.719,50	30,00
E4IDIN/2019/270	B54126206	MARSHMALLOWS INTERNATIONAL, SL	MEJORAS EN LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTE	Alcoy	27.310,00	8.192,80	30,00
E4IDIN/2019/271	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Instalación de aislamientos en los sistemas frigoríficos	Albuixech	398.116,00	119.434,80	30,00
E4IDIN/2019/277	B53947669	COMERREC PERFECTO SL	Sustitución de una prensa embaladora por equipo de alta eficiencia energética	Cocentaina	143.519,00	30.759,85	21,43
E4IDIN/2019/278	B53707295	PLASTICOS VALDES E HIJOS SL	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO CON LA SUSTITUCIÓN DE COMPRESORES CON CAUDAL VARIABLE	Biar	24.000,00	7.200,00	30,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/279	B53160099	VICEDO MARTI, S.L.	MEJORA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INYECCION DE PLASTICOS VICEDO MARTI	Ibi	140.318,00	42.095,40	30,00
E4IDIN/2019/281	A03097359	INDUSTRIAL DEL TORCIDO SA	INSTALACIÓN DE VARIADORES PARA AHORRO ENERGÉTICO	Cocentaina	141.216,00	42.364,80	30,00
E4IDIN/2019/284	B12026340	MARAZZI IBERIA SLU	Implantación de sistema de control y supervisión de %O2, temperatura y presión estática en los gases del horno nº 5 para su mejora energética	Castellón De La Plana	29.200,00	8.760,00	30,00
E4IDIN/2019/287	A12380697	DUAL GRES, S.A.	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CALOR DE HORNO A SECADEROS (x2)	Onda	154.061,00	46.218,30	30,00
TOTALES del 2019 :					3.179.157,00	567.572,91	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/263	A03017886	FRIGORIFICOS MARBAMAR SA	117 146 182
E4IDIN/2019/275	B97697304	AZNAR TEXTIL, S.L.	182
E4IDIN/2019/288	A46034591	CLARIANA, S.A.	99 117

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4IDIN/2019/288	Existe una incoherencia de datos en el inventario de luminarias de la instalación actual y la instalación propuesta indicados en la memoria técnica inicial presentada, en la contestación al requerimiento de subsanación emitido y en la oferta comercial que justifica la inversión elegible del proyecto, que impide aplicar los criterios de valoración del programa de ayudas. No se ha justificado la mejora de la eficiencia energética (lm/W) en la sustitución de las actuales luminarias LED. El documento justificativo del cumplimiento del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no contempla la instalación de iluminación propuesta en la oferta comercial que justifica la inversión elegible del proyecto.